



**MANUAL DE VALORACIÓN DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA**  
**LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARA LOS COMISIONADOS DE LA SESIÓN DE**  
**CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE**  
**COMUNICACIONES**

El Centro de Investigaciones para el Desarrollo-CID de la Universidad Nacional de Colombia en su calidad de operador técnico desarrolló el presente manual de valoración de análisis de antecedentes (logros académicos y laborales), el cual tiene como fin describir detalladamente la forma en la cual se realizará dicha valoración a los aspirantes al cargo de Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC.

La valoración de méritos y antecedentes, es un instrumento dentro del proceso de selección que permite determinar la idoneidad de los aspirantes al cargo a partir de la asignación de puntaje en los factores de educación (formal y no formal), y el tiempo y tipo de experiencia laboral acreditada que excede los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, siempre y cuando hayan sido debidamente acreditados por el aspirante en la formalización de la inscripción al proceso de selección. Esta valoración se realizará únicamente a los aspirantes que superen el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la prueba de conocimientos, dado el carácter eliminatorio de la misma.

Sobre un total de 100% se evalúan los factores de Educación y Experiencia, la Educación tendrá un valor de 60% y la Experiencia de un 40%. Cada uno de los factores se puntuará de 0 a 100 y el puntaje directo se ponderará según el peso porcentual asignado; la sumatoria de estos resultados será la calificación total de la prueba, que se ponderará sobre el valor establecido en la convocatoria.

A continuación se expone en la tabla, la definición de cada uno de los factores a evaluar, así como los puntajes que serán asignados



## FACTORES DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

**FACTOR DE EDUCACIÓN:** El factor de educación tendrá un valor máximo de 60%. Se evaluará la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano, de conformidad con las siguientes definiciones y criterios de valoración.

### EDUCACIÓN FORMAL

**Estudios (Definición).** Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación superior en los programas de pregrado y de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

**Forma de Acreditación.** Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. En los casos en los que se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado.

**Títulos y certificados obtenidos en el exterior.** Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 785 de 2005.

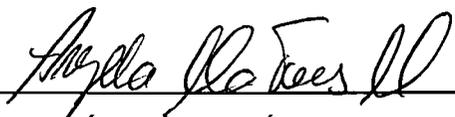
#### Forma de Puntuación de la Educación Formal.

Educación Formal Adicional al R.M	Puntuación
Pregrado	50
Especialización	60
Maestría	80
Doctorado	100

<b>Educación para el trabajo y desarrollo humano</b>	<p><b>Educación para el trabajo y desarrollo humano (Definición).</b> Aquella que se imparta en entidades públicas o privadas con el objeto de complementar, renovar y profundizar conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados establecidos para la educación formal.</p>			
	<p><b>Forma de Acreditación.</b> Los cursos de educación para el trabajo y desarrollo humano se acreditarán mediante las respectivas certificaciones que deberán contener la razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido y debe especificar el área de formación.</p>			
	<p><b>Forma de Puntuación de la Educación para el trabajo y desarrollo humano.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CURSOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIPLOMADO</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	CURSOS	PUNTAJE	DIPLOMADO
CURSOS	PUNTAJE			
DIPLOMADO	5			
<p><b>FACTOR DE EXPERIENCIA:</b> El factor de experiencia tendrá un valor máximo de 40%. Se evaluará la experiencia relacionada de conformación con las siguientes definiciones y criterios de valoración.</p>				
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA</b>	<p><b>Experiencia relacionada (Definición):</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo por proveer.</p>			
	<p><b>Forma de Acreditación.</b> La experiencia se acreditará mediante la presentación de los certificados de experiencia en entidades públicas o privadas, las cuales deben indicar de manera expresa y exacta, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa que la expide</li> <li>b) Dirección exacta y teléfono</li> <li>c) Cargos desempeñados</li> <li>d) Funciones desempeñadas en cada cargo ocupado</li> <li>e) Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año)</li> <li>f) Firma del representante legal o responsable</li> </ul>			
	<p><b>Certificaciones contratos de prestación de servicios:</b> La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios, deberá ser soportada con la</p>			

	<p>respectiva certificación de la ejecución del contrato o mediante el acta de liquidación o terminación precisando las actividades desarrolladas y las fechas de inicio (día, mes y año) y terminación de ejecución del contrato (día, mes y año).</p> <p>Las constancias aportadas podrán ser conformadas a solicitud de la entidad.</p>									
	<p><b>Forma de Puntuación de la Experiencia Relacionada:</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 a 12</td><td>20</td></tr><tr><td>13 a 60</td><td>50</td></tr><tr><td>61 a 120</td><td>80</td></tr><tr><td>Más de 121</td><td>100</td></tr></tbody></table>	MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE	1 a 12	20	13 a 60	50	61 a 120	80	Más de 121
MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE									
1 a 12	20									
13 a 60	50									
61 a 120	80									
Más de 121	100									

El puntaje directo obtenido en cada uno de los factores: Educación (60%) y Experiencia (40%) se ponderará de conformidad con el peso porcentual establecido en la Convocatoria, es decir que la prueba de valoración de antecedentes tendrá un total del **10%**.



ÁNGELA MARÍA TORRES M.

DIRECTORA TÉCNICA

CID-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA